



MENDOZA, 23 SET 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 17789/2019, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa acerca de acciones de la agrupación política "la manso" respecto de la campaña publicitaria en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agrupación realizó pintadas en diferentes áreas no autorizadas de esta Casa de Estudio ocasionando un deterioro en las instalaciones;

Que a los efectos de cuidar el patrimonio institucional y de responsabilizar a aquellos que hicieron el daño, el Asesor Letrado del Rectorado de la UNCuyo, sugiere que el Consejo Directivo ordene la instrucción de Información sumaria de acuerdo con los términos del artículo 34° y siguientes del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Ordenanza N° 060/04-CS, a fin de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario;

Que, asimismo, se pone al servicio de esta Facultad, para la función de Instructor Sumariante Ad-Hoc, al personal del Área de Investigaciones Administrativas de la UNCuyo, de acuerdo al Artículo 18° del Reglamento de la misma;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 03 de setiembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de Información sumaria a los efectos de esclarecer las acciones de la agrupación política "la manso" respecto a los daños edilicios de la campaña publicitaria en esta Facultad, de acuerdo a los términos del Artículo 34° de la Ordenanza N° 060/2004-R, Reglamento de Investigación Administrativa.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Rectorado de la UNCuyo la designación de un Instructor Sumariante Ad-Hoc por no poseer esta Unidad Académica, letrado de planta permanente, atento a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 6° del Decreto N° 467/99) y Artículo 18° del Reglamento Investigación Administrativa.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 213

db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA